

# ANÁLISIS DE LA CULTURA TRIBUTARIA: FACTORES QUE INFLUYEN EN EL INCUMPLIMIENTO FISCAL DE LOS CONTRIBUYENTES DE LA CIUDAD DEL TENA DEL AÑO 2023

**Aguinda-Alvarado, Nayeli Ivonne\***  
<https://orcid.org/0009-0001-3133-6418>

**Asitimbay-Urrutia, Génevis Rocio\***  
<https://orcid.org/0009-0007-6536-3557>

**Armas-Heredia, Isabel Regina\***  
<https://orcid.org/0000-0002-7582-6400>

**Universidad Técnica de Cotopaxi, Latacunga, Ecuador**  
**Email:** [nayeli.aguinda8572@utc.edu.ec](mailto:nayeli.aguinda8572@utc.edu.ec)

**Recibido:** 01 de marzo de 2024 / **Aprobado:** 23 de junio de 2024 / **Publicado:** 31 de julio de 2024

**DOI:** <https://doi.org/10.24133/hjckvz96>

## Resumen

Este artículo identifica la realidad de la situación de los contribuyentes en relación con su conocimiento tributario. Se analiza la problemática y los resultados, con el objetivo de proponer soluciones para fortalecer la cultura tributaria dirigida a todos los actores económicos que forman parte de la economía popular y solidaria, así como a las personas naturales que no están obligadas a llevar contabilidad dentro de la provincia de Napo ciudad del Tena. Se observa que existe una cultura tributaria deficiente, evidenciada a través de los bajos niveles de registro en los sistemas de recaudación de impuestos, como el Registro Único de Contribuyentes (RUC), Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares (RIMPE). Los resultados demuestran una falta de concientización y cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes, reflejada en la escasa inscripción y participación en los registros oficiales de recaudación de impuestos.

**Palabras Clave:** Cultura Tributaria; Obligación Tributaria; RIMPE - negocio popular, Régimen General, Incumplimiento fiscal.

## Analysis of tax culture: Factors Influencing Tax Noncompliance among Taxpayers in the City of Tena in the Year 2023.

### **Abstract**

This article identifies the reality of the situation of taxpayers in relation to their tax knowledge. The problem and the results are analyzed, with the aim of proposing solutions to strengthen the tax culture aimed at all economic actors that are part of the popular and solidarity economy, as well as natural persons who are not obliged to keep accounts within the province of Napo, city of Tena. It is observed that there is a deficient tax culture, evidenced through the low levels of registration in tax collection systems, such as the Single Taxpayer Registry (RUC), Simplified Regime for Entrepreneurs and Popular Businesses (RIMPE). The results demonstrate a lack of awareness and compliance with tax obligations on the part of taxpayers, reflected in the low registration and participation in official tax collection records.

**Keywords:** Tax Culture; Tax Obligation; RIMPE popular business, General Regime, tax non-compliance.

## Introducción

Los impuestos son uno de los instrumentos de recaudación tributaria más importantes que contribuyen al desarrollo económico y social, especialmente porque pueden influir en el nivel de distribución del ingreso entre la población, ya sea a través de un cierto nivel de tributación entre diferentes estratos o mediante el gasto social, que depende en gran medida del nivel de recaudación alcanzado.

Actualmente, los comerciantes enfrentan el problema de la falta de información y capacitación sobre cómo cumplir con sus obligaciones tributarias, lo que conduce a una cultura tributaria baja. Para prevenir la evasión fiscal, el Servicio de Rentas Internas (SRI) estableció el Régimen Tributario para las Microempresas y Empresas Populares (RIMPE) con el objetivo de simplificar y facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los empresarios y empresas populares. Este régimen sustituye el pago del Impuesto a la Renta (IR) y el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

En la actualidad, se ha observado un aumento en la informalidad en el sector comercial de personas naturales que no están obligadas a llevar contabilidad. Este incremento en la informalidad se debe a diversos factores que influyen en este sector específico de la economía. Entre estos factores se encuentran los contribuyentes que se ponen a la resistencia de cumplir sus obligaciones tributarias, la falta de interés y falta de instrumentos fiscales e incentivos propuestos por la administración fiscal son algunos de estos factores.

El Servicio de Rentas Internas (SRI), por su parte, está trabajando para incorporar trabajadores informales a través del sistema RIMPE. A pesar de las regulaciones, los comerciantes continuaron manifestando su descontento. Aunque tenían la obligación de emitir facturas válidas, no emitieron ninguna, lo que resultó en un alto nivel de evasión de impuestos. Esto demuestra que, a pesar de las medidas implementadas, persistía una actitud de resistencia y falta de cumplimiento entre los comerciantes, lo que derivó en altas tasas de evasión fiscal.

En el presente artículo, se analizará las encuestas que atribuyó a la poca cultura tributaria que tienen las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad en la provincia del Napo de la ciudad del Tena, a la falta de cuidado y comprensión de las obligaciones y beneficios que se deben respetar con la administración pública.

Las economías informales han tenido una dinámica de irse incorporando como actores de la economía de manera global y consolidada formalmente, de alguna manera podían tener “cultura tributaria” obligada porque tenía que alcanzar el crecimiento. En Ecuador, los contribuyentes de un pequeño sector de la ciudad del Tena, no poseen un nivel adecuado de cultura tributaria. Se conoce que, en la actualidad, a la hora de tener un negocio, algunos comerciantes desconocen cuáles son sus obligaciones fiscales al momento de realizar la actividad económica. Por lo tanto, estos contribuyentes se descuidan al iniciar sus actividades y se dedican a la venta de productos, comidas, prestación de servicios, sin la debida emisión de comprobantes de venta como factura o nota de venta.

Esta falta de cumplimiento genera consecuencias económicas y jurídicas para los comerciantes. Comúnmente, reciben multas con intereses y recargos después de haber sido notificados previamente. Adicionalmente, se toman medidas legales como el cierre temporal o permanente de sus establecimientos comerciales, lo que ocasiona pérdidas económicas a largo plazo.

### *Cultura tributaria*

Son acciones cuyo propósito es destacar la relevancia de los impuestos para el progreso y el avance, tanto económico como ético, de la sociedad. Debido a que los beneficios sociales se han logrado obtener a través de numerosos impuestos.

Por cultura tributaria entenderíamos al conjunta de información y el grado de conocimiento que en un determinado país se tienen sobre los impuestos, pero más importante aún, al conjunto de percepciones, criterios, hábitos y actitudes que la sociedad tiene respecto a la tributación (Roca, 2008).

Una de las metas fundamentales de una educación tributaria adecuada debe ser precisamente romper este ciclo perjudicial y acrecentar la conciencia de que el pago de impuestos no es únicamente una obligación legal, sino también una responsabilidad social. A través de una capacitación fiscal apropiada, se debe buscar generar una mayor comprensión de que el cumplimiento tributario trasciende el mero acatamiento de la ley, y tiene un impacto positivo en el desarrollo y bienestar de la comunidad en su conjunto.

Para fortalecer la Cultura Tributaria (entendida como el conjunto de valores éticos, respeto legal, responsabilidad ciudadana y solidaridad social, deberes tributarios), es necesario adquirir conocimiento sobre el tema y comprender la importancia de su responsabilidad financieras (Méndez, Morales, & Aguilera, 2005).

El pago de impuestos constituye un motor fundamental para el progreso de un país, gracias a la significativa recaudación de recursos que genera. Los impuestos se administran para ejecutar obras que benefician a la población en general. Por lo tanto, en Ecuador se debe fortalecer aún más la difusión de información a los contribuyentes y al público en general. Esta información debe centrarse en la capacitación a los contribuyentes sobre el pago de los impuestos que les corresponden. Además, dicha capacitación debería impartirse de manera directa, práctica y sencilla, para lograr una buena comprensión por parte de todos, y que la apliquen de forma constante.

### *El impuesto*

El impuesto es una parte esencial de los ingresos fiscales, sin embargo, antes de definir impuesto se debe aclarar la diferencia entre los conceptos de ingresos, contribución e impuestos. Cuando nos enmarcamos en ingresos públicos, hace referencia a las persecuciones del Estado, pudiendo ser en efectivo como especies o servicios. Además, la donación es una parte fundamental de los ingresos del gobierno, que incluyen contribuciones de personas como pagos de servicios públicos, donaciones, multas, etc.

Según García (1996) define al impuesto como toda prestación obligatoria, en dinero o en especie, que el Estado, en ejercicio de su poder de imperio exige, en virtud de una ley, sin que le obligue a una contraprestación, respecto del contribuyente, directamente relacionada con dicha prestación.

Los impuestos en la mayoría de las leyes surgen exclusivamente de la “autoridad fiscal del estado”, principalmente con el objetivo de financiar sus gastos. Su principio de gobierno, llamado “capaz de habilidades”, sugiere que aquellos que son más capaces de contribuir a la financiación estatal, santifican el principio constitucional de la justicia y el principio social de la libertad.

El impuesto es un tributo requerido por el estado a aquellos que están en situaciones consideradas por la ley como impuestos fiscales, ya que estos hechos impositivos están fuera de todas las actividades del estado relacionadas con las obligaciones.

Se cree que el impuesto es un tributo que se cobra del Estado en relación con la existencia de la ley, y cuyos ingresos le permitirán satisfacer las necesidades colectivas de los ciudadanos. Es importante enfatizar que debe haber un evento imponible que obligue a una persona a pagar impuestos.

#### *Evasión y elusión tributaria*

En el análisis de las regulaciones tributarias, hay una diferencia entre los conceptos de evasión y elusión. La evasión es una violación de la ley si un contribuyente no

explica los ingresos comerciales o el capital que es parte de la base de impuestos para pagar impuestos. Por otro lado, la elusión consiste en encontrar una forma legal de pagar menos impuestos de lo necesario (Coello, Miranda, & Orellana, 2021).

#### *Impuesto a la Renta (IR)*

Según Cando (2017) el impuesto a la renta es un impuesto directo que grava los ingresos, teniendo en cuenta la capacidad económica del contribuyente. Este impuesto es recaudado por el Servicio de Rentas Internas, la entidad responsable. Asimismo, el artículo 2 de la Ley de Régimen Tributario Interno (2021) establece que el impuesto a la renta incluye todos los ingresos obtenidos de fuentes ecuatorianas, ya sea por capital, trabajo o servicios, así como los ingresos obtenidos en el extranjero por personas domiciliadas en el país o sociedades conforme a la ley.

Según Patiño (2013) en su obra Sistema Tributario Ecuatoriano, la renta se define como el valor recibido por individuos o sociedades durante un determinado periodo, derivado del trabajo o de la propiedad de factores de producción. Fenochietto (2006) señala que el impuesto a la renta surge a partir de la renta, por lo que este tributo se aplica sobre la riqueza o la utilidad generada. En consecuencia, el impuesto a la renta grava los ingresos tanto de personas naturales como de sociedades.

## *Régimen Impositivo para Microempresa y pequeños emprendedores* **Metodología**

El RIMPE (Régimen Impositivo para Microempresas y Pequeños Emprendedores) en Ecuador representa un avance y fortalecimiento de los sistemas simplificados previos, como el RISE (Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano) y el régimen para Microempresas.

Su objetivo principal es ampliar la base de contribuyentes que pagan impuestos, con el fin de contribuir a reducir el déficit en el presupuesto general del Estado. Este nuevo régimen busca consolidar y mejorar los sistemas anteriores, con el propósito de incrementar la recaudación de impuestos y, al mismo tiempo, facilitar el cumplimiento tributario para los pequeños emprendedores y microempresas (Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares (RIMPE), 2023).

### *Régimen General*

Se encuentran en este Régimen todas las personas naturales que no se encuentren sujetos al régimen RIMPE y sus ingresos gravados anuales menos costos y gastos deducibles, sean superiores a la fracción básica gravada con tarifa cero de impuesto a la renta determinada para cada año (Servicio de Rentas Internas, 2022).

Esta investigación adopta un enfoque cuali-cuantitativo con un alcance correlacional, como lo describe Hernández (2018), al buscar establecer una relación entre la variable cultura tributaria de la ciudad del Tena y el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Este enfoque se basa en procedimientos metódicos que permiten captar características importantes dentro de la investigación y examinar datos de manera exhaustiva.

El enfoque cuantitativo según Tamayo (2007) implica contrastar teorías existentes a partir de unas hipótesis surgidas de la misma, requiriendo la obtención de una muestra representativa de la población o fenómeno en estudio. Por otro lado, el enfoque cualitativo se caracteriza por su esquema inductivo expansivo, utilizado para descubrir y refinar preguntas de investigación a través de descripciones y observaciones. Este enfoque reconstruye la realidad tal como la perciben los investigadores (Hernández, Fernández, & Bautista, 2014).

El objetivo principal de este estudio es analizar la cultura tributaria y los factores que influyen en el incumplimiento fiscal de los contribuyentes de la ciudad del Tena durante el año 2023. Para ellos, se llevó a cabo una revisión exhaustiva de la literatura existente sobre cultura tributaria, incumplimiento fiscal, y otros temas relacionados, proporcionando el contexto teórico necesario para el diseño del estudio y la interpretación de los resultados.

### Población

La población objetivo consistió en 926 contribuyentes pertenecientes al Régimen Impositivo Simplificado (RIMPE) Negocio Popular y Emprendedor, como al Régimen General, en el cual solo se tomaron ciertas actividades como se muestra en la Tabla 1, la información fue extraída de la base de datos del Servicio de Rentas Internas (SRI).

**Tabla 1**  
*Detalle de los contribuyentes del Régimen Negocio Popular.*

Actividad Económica
Restaurantes, Cevicherías, Picanterías, Cafeterías, etcétera, incluido para llevar
Restaurantes de comida rápida, puestos de refrigerio y establecimientos que ofrecen comida para llevar, reparto de pizza, etcétera; heladerías, fuentes de soda, etcétera.
Servicio de alojamiento prestados por hoteles, hoteles de suites, apart hoteles, complejos turísticos, hosterías.
Servicio de alojamiento prestados por Moteles

*Nota.* Servicio de Rentas Internas (2023).

### Muestra

El cálculo del tamaño óptimo de una muestra se realiza utilizando técnicas estadísticas para garantizar que la muestra seleccionada sea representativa de la población objetivo y que los resultados obtenidos pueden generalizarse de manera adecuada. Para ello se realizó el muestreo aleatorio simple. Por lo tanto, el tamaño de la muestra necesario sería de 272 individuos como se enseña a continuación:

$$n = \left( \frac{N}{1 + \left( \frac{e^2 \times (N - 1)}{z^2 \times (p * q)} \right)} \right)$$

n= Tamaño de la muestra

N= Población

z= Nivel de Confianza

p= probabilidad de éxito

q=probabilidad de fracaso

e= Error muestral

$$n = \left( \frac{926}{1 + \left( \frac{0,05^2 \times (926 - 1)}{1,96^2 \times (0,5 * 0,5)} \right)} \right)$$

$$n = \left( \frac{926}{1 + \left( \frac{2,3125}{0,9604} \right)} \right)$$

$$n = \left( \frac{926}{1 + (2,4079)} \right)$$

$$n = 272$$

Se utilizaron encuestas como método principal para recopilar datos de los participantes seleccionados. Los datos recopilados fueron analizados utilizando técnicas estadísticas descriptivas e inferenciales para analizar los datos recopilados y obtener conclusiones sobre la cultura tributaria y el incumplimiento fiscal. Se obtuvo un cuestionario elaborado por Gonzales (2021), que incluía preguntas destinadas a evaluar los siguientes factores: Factor Cultural, Factor Institucional y el Factor Socio – Económico y de Obligaciones Tributarias:

**Tabla 2**  
*Encuesta aplicada a los contribuyentes*

<b>ENCUESTA APLICADA A LOS CONTRIBUYENTES DE LA CIUDAD DE TENA</b>	
1.	Datos sociodemográficos de los contribuyentes
2.	Factor cultural
3.	Factor institucional
4.	Factor socio-económicos
5.	Obligaciones tributarias

*Nota.* Gonzáles (2021)

Se analizaron los datos de las encuestas de manera detallada y se tabularon utilizando Microsoft Excel. Se crearon tablas estadísticas para cada pregunta, organizando la información según la frecuencia y los porcentajes obtenidos. Luego, se presentaron los resultados más relevantes junto con su interpretación y análisis correspondientes.

*Género vs Cumplimiento tributario*

En la Tabla 3 muestra la gran brecha de género entre el cumplimiento y el no cumplimiento de las obligaciones tributarias. Precisamente, un porcentaje de 67.82 % de contribuyentes masculinos no cumplen con las obligaciones fiscales mientras que, un porcentaje de 32.18 % de contribuyentes femeninas hace lo mismo. Esta disparidad relacional podría deberse a factores socioeconómicos y culturales que impactan de forma extremadamente diferente en el comportamiento tributario de los hombres y las mujeres. Por lo tanto, cualquier uso de este indicador debe considerar la relación global del problema y aplicar estrategias personalizadas.

**Tabla 3**  
*Cumple Obligación Tributaria vs Género*

Género	Cumplimiento tributario				Total
	SI	%	NO	%	
Masculino	60	61,22%	118	67,82%	178
Femenino	38	38,78%	56	32,18%	94
<b>Total</b>	<b>98</b>	<b>100%</b>	<b>174</b>	<b>100%</b>	<b>272</b>

*Nota.* Elaboración Propia

*Edad vs Cumplimiento tributario*

Los datos presentados en la Tabla 4 revelan que los contribuyentes de mayor edad tienen más probabilidades de no pagar sus impuestos. El grupo de edad de 36 a 45 años presenta el mayor índice de incumplimiento (29,31%), seguido del rango de 26 a 35 años (25,29%) y el de 18 a 25 años (23,56%).

Estas disparidades pueden deberse a una combinación de factores, como la estabilidad financiera, la educación financiera, las responsabilidades familiares y la percepción del sistema tributario. Es fundamental abordar estos factores mediante programas educativos, políticas fiscales equitativas y estrategias de apoyo específicas para cada grupo demográfico, con el objetivo de fomentar un cumplimiento tributario más equitativo y responsable en todas las edades.

**Tabla 4**

*Edad vs Cumplimiento tributario*

Edad	Cumplimiento tributario				Total
	SI	%	NO	%	
18 - 25 años	21	21,43%	41	23,56%	62
26 - 35 años	26	26,53%	44	25,29%	70
36 - 45 años	35	35,71%	51	29,31%	86
46 - 75 años	16	16,33%	38	21,84%	54
<b>Total</b>	<b>98</b>	<b>100%</b>	<b>174</b>	<b>100%</b>	<b>272</b>

*Nota.* Elaboración Propia

*Conoce al SRI vs Cumplimiento tributario*

En la tabla 5 se revela un hallazgo contraintuitivo: el 99,43% de los contribuyentes que conocen al Servicio de Rentas Internas (SRI) no cumplen con sus obligaciones tributarias. Esto sugiere que el simple conocimiento de la existencia del SRI no garantiza el cumplimiento fiscal. Factores como la percepción de la eficacia y transparencia del sistema tributario, la confianza en las instituciones gubernamentales y la comprensión de las consecuencias del incumplimiento podrían tener un impacto más significativo en el comportamiento tributario.

**Tabla 5**

*Conoce al SRI vs Cumplimiento tributario*

Conoce al SRI	Cumplimiento tributario				Total
	SI	%	NO	%	
Si	95	96,94%	173	99,43%	268
No	3	3,06%	1	0,57%	4
<b>Total</b>	<b>98</b>	<b>100%</b>	<b>174</b>	<b>100%</b>	<b>272</b>

*Nota.* Fuente: Elaboración Propia

*Conoce sus derechos como contribuyente vs Cumplimiento tributario*

En la Figura 6 se revela una realidad sorprendente: a pesar de que el 79,31% de las personas encuestadas tienen algún nivel de conocimiento sobre sus derechos como contribuyentes, la mayoría no cumple con sus obligaciones tributarias. Específicamente, el 74.71% de aquellos con un nivel de conocimiento “Algo” y el 20.69% de los que no conocen nada sobre sus derechos incumplen con sus obligaciones fiscales. Incluso aquellos que dicen conocer “Mucho” sus derechos como contribuyentes representan el 4.60% de los que no cumplen. Este fenómeno sugiere que el mero conocimiento de los derechos como contribuyente no garantiza un cumplimiento efectivo de las obligaciones fiscales. Diversos factores pueden estar en juego, como la percepción de la equidad del sistema tributario, la carga impositiva, la confianza en las instituciones y la eficacia de las políticas de cumplimiento. Por consiguiente, resulta crucial implementar estrategias que no solo informen a los contribuyentes sobre sus derechos, sino que también aborden estos factores para promover un cumplimiento tributario más efectivo y equitativo.

**Tabla 6**

*Conocimiento del derecho como contribuyente vs Cumplimiento tributario*

Conoce sus derechos como contribuyente	Cumplimiento tributario				Total
	SI	%	NO	%	
Nada	17	17,35%	36	20,69%	53
Algo	77	78,57%	130	74,71%	207
Mucho	4	4,08%	8	4,60%	12
<b>Total</b>	<b>98</b>	<b>100%</b>	<b>174</b>	<b>100%</b>	<b>272</b>

*Nota.* Fuente: Elaboración Propia

*Asiste a capacitaciones vs Cumplimiento tributario*

En la tabla 7, los datos muestran que casi el 95.98 por ciento de los contribuyentes que no asisten a las capacitaciones del SRI no cumplen con las condiciones tributarias. También podemos observar que, incluso entre aquellos que asistieron a capacitaciones, la proporción de desmotivación es significativa: 1.72 por ciento para quienes “algo” asistieron y 2.30 por ciento para quienes mucho asistieron. Por lo tanto, se puede considerar que las capacitaciones no son suficientes. Aparte de cuántas capacitaciones se proporcionaron a las personas, es necesario evaluar la calidad, la relevancia y la efectividad de las capacitaciones en su conjunto. Debido a esto, se debe recurrir a soluciones adicionales, como la simplificación de los procesos tributarios y el fortalecimiento de los mecanismos de cumplimiento.

**Tabla 7**

*Asiste el contribuyente a capacitaciones del SRI*

Asiste a capacitaciones del SRI	Cumplimiento tributario				Total
	SI	%	NO	%	
Nada	97	98,98%	167	95,98%	264
Algo	0	0,00%	3	1,72%	3
Mucho	1	1,02%	4	2,30%	5
<b>Total</b>	<b>98</b>	<b>100%</b>	<b>174</b>	<b>100%</b>	<b>272</b>

*Nota.* Fuente: Elaboración Propia

*Tipo de contribuyente vs Cumplimiento tributario*

Se destaca una diferencia significativa en el incumplimiento de las obligaciones tributarias según el tipo de contribuyente, como se observa en la Tabla 8. El 92,53% de las personas pertenecientes al RIMPE - Negocio Popular no cumplían con sus obligaciones tributarias, en contraste con solo el 7,47% de los contribuyentes del Régimen General. Esta disparidad podría atribuirse a varios factores, como la capacidad financiera, el nivel de conocimiento sobre regulaciones fiscales y la complejidad del sistema tributario para cada tipo de contribuyente. Los contribuyentes del RIMPE - Negocio Popular, al ser pequeñas empresas, podrían enfrentar desafíos adicionales, como limitaciones de recursos y conocimientos limitados sobre las obligaciones tributarias. Por lo tanto, se requieren estrategias específicas dirigidas a este segmento, incluyendo educación tributaria, simplificación de procedimientos y apoyo personalizado para promover un mayor cumplimiento.

**Tabla 8**

*Tipo de contribuyente encuestado*

Tipo de contribuyente	Cumplimiento tributario				Total
	SI	%	NO	%	
RIMPE - Negocio Popular	94	95,92%	161	92,53%	255
RIMPE - Emprendedor	0	0,00%	0	0,00%	0
Régimen General	4	4,08%	13	7,47%	17
Sociedades	0	0,00%	0	0,00%	0
<b>Total</b>	<b>98</b>	<b>100%</b>	<b>174</b>	<b>100%</b>	<b>272</b>

*Nota.* Fuente: Elaboración Propia

*Ingresos mensuales vs Cumplimiento tributario*

Esta tabla revela una correlación interesante entre los niveles de ingresos mensuales y el incumplimiento tributario. A medida que aumentan los ingresos mensuales, también aumenta el porcentaje de personas que no cumplen con sus obligaciones fiscales. Específicamente, el 4,02% de aquellos con ingresos de \$1.00 a \$300.00, el 26,44% de los que ganan entre \$301.00 y \$600.00, el 50,57% de los que ganan entre \$600.00 y \$1,000.00, y el 18,97% de aquellos con ingresos superiores a \$1,000.00 no cumplen con sus obligaciones tributarias. Esta tendencia podría estar relacionada con factores como la complejidad del sistema tributario, la percepción de la carga impositiva, la disponibilidad de recursos para cumplir con las obligaciones fiscales y la vigilancia y cumplimiento por parte de las autoridades fiscales. Es importante

implementar políticas que aborden estas disparidades y promuevan un cumplimiento tributario más equitativo y efectivo para todos los niveles de ingresos.

**Tabla 9**

*Ingresos mensuales vs Cumplimiento tributario*

Ingresos mensuales	Cumplimiento tributario				Total
	SI	%	NO	%	
\$1.00- \$300.00	5	5,10%	7	4,02%	12
\$301.00 - \$600.00	31	31,63%	46	26,44%	77
\$600.00- \$1,000.00	53	54,08%	88	50,57%	141
Más de \$1,000.00	9	9,18%	33	18,97%	42
<b>Total</b>	<b>98</b>	<b>100%</b>	<b>174</b>	<b>100%</b>	<b>272</b>

*Nota.* Fuente: Elaboración Propia

*Gastos mensuales vs Cumplimiento tributario*

Según esta tabla, los niveles de gastos mensuales están estrechamente relacionados con el cumplimiento de las obligaciones tributarias. El 41,38% de aquellos con gastos entre \$1.00 y \$300.00 no cumplen con dichas obligaciones, mientras que el porcentaje aumenta al 51,72% para aquellos con gastos entre \$301.00 y \$600.00. Esta diferencia sugiere que la disponibilidad de recursos financieros puede influir en la capacidad de un individuo para cumplir con sus responsabilidades fiscales. Factores como la percepción de la carga impositiva y la capacidad de pago pueden variar según el nivel de gastos, lo que a su vez puede afectar la disposición de una persona para cumplir con sus obligaciones tributarias.

Al diseñar estrategias tributarias, es crucial considerar estos factores y adoptar enfoques que promuevan un cumplimiento equitativo y efectivo de las obligaciones fiscales, teniendo en cuenta las diferencias en los niveles de gastos mensuales.

**Tabla 10**  
*Gastos mensuales vs Cumplimiento tributario*

Gastos mensuales	Cumplimiento tributario				Total
	SI	%	NO	%	
\$1.00- \$300.00	45	45,92%	72	41,38%	117
\$301.00 - \$600.00	45	45,92%	90	51,72%	135
\$600.00- \$1,000.00	4	4,08%	9	5,17%	13
Más de \$1,000.00	4	4,08%	3	1,72%	7
<b>Total</b>	<b>98</b>	<b>100%</b>	<b>174</b>	<b>100%</b>	<b>272</b>

*Nota.* Fuente: Elaboración Propia

La hipótesis nula del test de Hosmer-Lemeshow es que no hay diferencia entre los valores observados y los valores pronosticados (el rechazo de este test indicaría que el modelo no está bien ajustado). Por tanto, si el ajuste es bueno, se espera un valor alto de probabilidad, superior o igual a 0.05 (Castillo, 2013).

**Tabla 11**  
*Resultado del Test de Hosmer-Lemeshow*

Escalón	Chi-cuadrado	gl	Sig
1	15,507	8	0,05

*Nota.* Fuente: Elaboración Propia

En el análisis estadístico presentado en la tabla 11, el umbral de significancia de 0,05 para el p-value es ampliamente reconocido como el punto crítico para evaluar la significación estadística. Tradicionalmente, un p-value inferior a 0,05 sugiere evidencia suficiente para rechazar la hipótesis nula. En este caso específico, el p-value observado es exactamente 0,05, marcando un punto crítico en la interpretación. Sin embargo, al analizar los valores concretos, se observa que el estadístico calculado (5,02) es considerablemente menor que el valor crítico de referencia (15,507). Esta disparidad sustancial proporciona evidencia sólida que respalda la bondad de ajuste del modelo. En consecuencia, la interpretación de estos resultados indica que el modelo de regresión logística demuestra una adecuada adecuación a los datos analizados. Los hallazgos no sugieren indicios significativos de un ajuste deficiente del modelo. Por lo tanto, se puede concluir con confianza que el modelo se ajusta adecuadamente a los datos y no hay evidencia suficiente para sugerir un mal ajuste.

## Discusión

En el presente estudio se pudo establecer que existen varios factores que influyen significativamente en el cumplimiento tributario en Tena. Estos incluyen aspectos socioeconómicos, como ingresos y gastos mensuales, así como variables demográficas como género y edad. Además, el nivel de conocimiento sobre el sistema tributario y los derechos como contribuyente juega un papel crucial en la conformidad fiscal. Lanzar una campaña de transparencia que muestre

claramente cómo los impuestos benefician directamente a la comunidad. Simplificar y digitalizar los procesos de declaración y pago de impuestos. Implementar un sistema de “contribuyente destacado” que reconozca públicamente a quienes cumplen consistentemente con sus obligaciones. Establecer canales de comunicación bidireccional para que los contribuyentes puedan expresar sus preocupaciones y sugerencias.

Promover un cumplimiento tributario más equitativo y efectivo no solo aumentará los ingresos fiscales, sino que también contribuirá al desarrollo económico sostenible de Tena. Al mejorar la administración tributaria y fortalecer la educación fiscal, se puede fomentar un entorno favorable para la inversión y el crecimiento económico, beneficiando a toda la comunidad.

## Conclusiones

Los hallazgos de la encuesta destacan la importancia del conocimiento y la educación fiscal para promover el cumplimiento tributario. La alta familiaridad con el Servicio de Rentas Internas (SRI) entre los encuestados sugiere un buen punto de partida, pero la falta de información sobre los cambios recientes en las políticas del SRI indica la necesidad de mejorar la comunicación y la educación fiscal. Además, el apoyo significativo a medidas como la capacitación de los contribuyentes y el aumento de las sanciones para los evasores sugiere un deseo generalizado de fortalecer el cumplimiento tributario y promover una cultura de responsabilidad fiscal entre los ciudadanos.

La capacitación tributaria para los contribuyentes sigue siendo escasa en ciertos sectores de la economía. Para estos grupos, pagar la mayoría de los impuestos no se considera una prioridad. La razón principal de esta evasión es que los contribuyentes no se preocupan ni entienden las leyes tributarias vigentes y aplicadas de manera consistente. De acuerdo con este análisis, los contribuyentes no tienen una comprensión adecuada de las normas tributarias y su aplicación uniforme, lo que lleva a altos niveles de evasión fiscal.

## Referencias

- Abad, P., Salcedo, V., & Señalín, L. (2023). Impacto de la cultura fiscal en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas de la ciudad de Machala, Ecuador. *Religación*, pág. 8(36), 1-11.
- Andrade, M., & Cevallos, K. (2020). Cultura tributaria en el Ecuador y sostenibilidad fiscal. *Revista Eruditus*, pág. 1(1), 49-62.
- Arriaga, G., Reyes, M., & Solórzano, V. (2017). Análisis de la cultura tributaria: impuesto a la renta para personas naturales no obligadas a llevar contabilidad, provincia de Santa Elena. *La Libertad: Universidad Estatal Península de Santa Elena*. 2017, pág. 5(3), 1-10.

- Briones, M., & López, G. (2022). Incidencia de la cultura tributaria en la evasión de impuestos en las MIPYMES de la ciudad de Portoviejo. *Recus*, pág. 8(3), 90 - 103.
- Cando, J. (2017). *Reforma tributaria del impuesto a la renta por la aplicación de NIIF en la contabilidad ecuatoriana*.
- Castillo, M. (2013). Material docente de la Unidad de Bioestadística Clínica. *Madrid-España: Inebase*.
- Coello, J., Miranda, W., & Orellana, M. (2021). Evasión tributaria y su incidencia sobre el IVA. Caso PYMES comerciales del Cantón Machala. *593 Digital Publisher CEIT*, pág. 6(3), 174-187.
- Fenochietto, R. (2006). *Economía del sector público : análisis integral de las finanzas públicas y sus efectos*.
- García, C. (1996). *Derecho Tributario consideraciones económicas y jurídicas*.
- Gonzales, J. (2021). *La cultura tributaria y los factores que inciden en el cumplimiento de las obligaciones fiscales de las Mipymes del cantón Daule*. UTEG Universidad Tecnológica Empresarial de Guayaquil.
- Hernández, D. S. (2018). *Facultad de Economía y Negocios*.
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación*.
- Ley de Régimen Tributario Interno*. (2004).
- Ley de Régimen Tributario Interno*. (2020).
- Ley de Régimen Tributario Interno*. (2021). *Ley de régimen tributario interno, lrti*, pp. 34, 1-125.
- Méndez, M., Morales, N., & Aguilera, O. (2005). Cultura Tributaria y Contribuyentes: Datos y aspectos metodológicos1. *Fermentum*, pág. 332-352.
- Ortega, J. (2020). *VII. El incumplimiento de las obligaciones tributarias*.
- Patiño, R. (2013). Sistema tributario ecuatoriano, Tomo 1. *Cuenca: Universidad de Azuay*.
- Régime Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares (RIMPE)*. (2023).
- Roca, C. (2008). *Estrategias para la formación de la cultura tributaria*.
- Sanchez, S., Cisneros, W., & Herrera, A. (2021). Análisis de la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias: una revisión sistemática de la literatura. *Revista de hechos contables*, pág. 1(2), 4-17.

Servicio de Rentas Internas. (2022).  
*DECLARACIÓN IMPUESTO A LA  
RENTA 2022.*

Tamayo, M. (2007). El proceso de la  
investigación científica: Incluye  
evaluación y administración de  
proyecto de investigación. *México :*  
*Limusa.*